PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Иō	117
----	-----

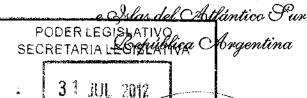
PERÍODO LEGISLATIVO 2012

14-	TT /	TEMODO ELGIODA II VO
EXTR	ACTO P.E.P. NOTA №	171/12 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO ME-
DIANT	RESOLUCIÓN DE CÁN	MARA № 152/12 (SOLICITANDO AL P.E.P INFORME
SOBRE	EL PROTOCOLO DE AT	ENCIÓN, ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO DE LAS VÍC-
TIMAS	DE VIOLENCIA DE GÉN	ERO, Y OTROS ÍTEMS).
	<u>.</u> .	

Entró	en la Sesión de:	16 AGOSTO 2012
	o a la Comisión №:	C/B
Orde	n del día №:	



Provincia de Tierra del Buego, Antártida





GOB

USHUAIA, 2 5 JUL. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 152/12 dada en la Sesión Ordinaria del día 28 de junio; Nota Nº 131/12 Letra: S.P.E.-J.G.- emitida por la Sra. Secretaria de Planificación Estratégica del Ministerio Jefe de Gabinete.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dn. Roberto CROCIANELLI

S / D

hubisacion

Recentance a

Roberto L CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente Poder Legislativo

"Cas Islas Malainas Convains y Sandwich del Sur son v serán Araentinas"





SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Cde. Resolución Legislativa Nº 152/12.-

USHUAIA,

2 3 JUL 2012

SEÑOR J	EFE DE G	ABINETE:
S	/	D

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 152/12, dada en Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2012, consistente en Nota Nº 131/12 Letra: S.P.E.-J.G.- emitida por la Sra. Secretaria de Planificación Estratégica del Ministerio Jefe de Gabinete.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Al respecto, correspondería elevar la documentación a la Sra. Gobernadora para que proceda a remitirla a la Legislatura de la Provincia, en razón de lo cual se acompaña la nota que sería del caso emitir.

INFORME S.L y T Nº 1466/12

Dra. Leila Electiora G.ADAC Secretaria Lenal Técnica

JEFATURA DE GASINETE

SAUS

ANDRE C

Visto Page o la fina de la Sea. Cobernado ra

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





NOTA N 3 1/12.-LETRA: S.P.E. - J.G.-

USHUAIA, 17 11 2012

SEÑORA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DRA. LEILA ELEONORA GIADAS S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de dar respuesta a lo solicitado mediante Nota S.L.T. N° 541/12, sobre la Resolución N° 152/12 de la Legislatura Provincial dada en Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2012.

Se adjunta a la presente el mencionado Informe que versa sobre el "Protocolo de Atención, Asistencia y Seguimiento de Víctimas de Género en papel y soporte magnético.

Sin otro particular la saluda atentamente.

Lic. Sandra Gradiana GARNICA Secretaria de Planificación Estratágica

SECRETARÍA LEGAL A

1 8 JUL. 2012

1001U 2012





<u>MINISTERIO JEFE DE GABINETE</u> <u>SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA</u>

INFORME DE GESTIÓN

TEMA: Creación de un Protocolo Provincial de atención en emergencia, asistencia y seguimiento de las víctimas de la violencia familiar

1-OBJETIVO GENERAL

-Promover la elaboración de un Protocolo Provincial de intervención en materia de violencia física, psicológica o sexual, de aplicación en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, con las particularidades que presentan las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

1-1-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Primer Etapa:

- -Promover la participación en reuniones de trabajo, de las áreas de Gobierno involucradas en la temática, con el fin de identificar los procedimientos por los que transita una persona mayor o menor de edad, víctima de violencia, para acceder a la atención, asistencia y denuncia.
- -Facilitar la elaboración de protocolos internos para la temática de Violencia Familiar, partiendo de la experiencia y de los circuitos no formales establecidos en cada institución, identificando etapas de Atención en emergencia, Asistencia y Seguimiento de las problemáticas.
- -Identificar requerimientos para la implementación y articulación de los Protocolos de intervención en materia de violencia física, psicológica o sexual, en cada ciudad, a los fines de posibilitar el acceso a la atención, asistencia y seguimiento, de las personas mayores o menores de edad víctimas de violencia.

Segunda Etapa:

- -Coordinar acciones con los Gobiernos Locales, poderes Legislativo y Judicial de la provincia, que faciliten el acceso a la atención, asistencia y seguimiento de personas mayores y menores de edad, víctimas de violencia familiar,
- -Promover el análisis de la legislación provincial vigente en la materia, a los efectos de considerar posibles modificaciones.
- -Convocar a Organizaciones de la Sociedad Civil, comprometidas en la temática a formar parte de la red de atención en cada ciudad.

1-2--MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

<u>Leyes provinciales:</u>

Nº 35, "Creación del Servicio provincial de prevención y asistencia a las víctimas de violencia":

Nº 39, "Violencia Familiar, Creación de un procedimiento judicial especial para la protección a la víctimas a la misma";





Nº 390, "Obligatoriedad de publicación del procedimiento de denuncia, de maltrato en dependencia públicas y sitios privados";

Nº 521, "Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas, Adolecentes y sus Familias".

Leyes nacionales:

Nº 24.417 "Protección contra la violencia Familiar";

Nº 26.485 "Protección Integral a las Mujeres" (si bien no adherimos a ella contiene artículos interesantes para la temática que nos compete)

2-ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL MISMO

Primer Etapa

2-1 Áreas sustantivas

- Ministerio de Desarrollo social (Ushuaia, Río Grande, Tolhuin).
- Ministerio de Salud (Ushuaia, Río Grande, Tolhuin).
- Ministerio de Educación, nivel primario, secundario, especial, adultos. Gabinete Psicopedagógico y Asistencia al Escolar (Ushuaia, Río Grande, Tolhuin).
- Ministerio de Gobierno, a través de Secretaria de Seguridad Comisarias de Familia y Minoridad (Ushuaia y Río Grande).
- Secretaria de Derechos Humanos (Ushuaia, Río Grande, Tolhuin).

2-2 Áreas de apoyo y prevención de situaciones de violencia familiar

- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Gobierno, Subsecretaria de Relaciones con la comunidad.
- Secretaria de Cultura
- Secretaría de Deportes

Segunda Etapa

- 2-3 Áreas que interactúan con la temática, una vez culminada la etapa de trabajo entre las áreas del Gobierno Provincial.
 - Tribunal de Familia
 - Defensoría Pública
 - Fiscalía
 - Municipios
 - Organizaciones de la sociedad civil

3-PERSONAL IDÓNEO INTERVINIENTES EN EL MISMO

Intervienen en las reuniones de trabajo, decisores políticos de las áreas sustantivas, que por misiones y funciones tienen competencia en la temática y profesionales de las áreas del Derecho, de la Psicología, de las ciencias sociales (Trabajadores Sociales y Sociólogos), de las Ciencias de la Educación. (Psicopedagogía y Docentes).







4-CAPACITACIÓN PROYECTADA AL PERSONAL INVOLUCRADO

La capacitación se considera fundamental y se encuentra proyectada una vez identificados los requerimientos para la implementación y articulación de los Protocolos de intervención en materia de violencia física, psicológica o sexual, en cada ciudad.

Del mismo modo que se tendrán en cuenta una vez confeccionado dicho protocolo y establecidas claramente las incumbencias y alcances de cada ministerio en la temática, cuales son las necesidades de capacitación específicas.

5-Y 6- SI CUENTA EN LA PLANIFICACIÓN DEL MISMO, UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD; QUE SE PLANIFICA DESARROLLAR CON EL FIN DE ACERCAR EL MISMO A LA POBLACIÓN

Para la puesta en marcha del Protocolo Provincial de Atención en Emergencia, Asistencia y Seguimiento de las víctimas de la violencia familiar, se contemplan campañas de difusión que permitan acercar a la población al mismo.

Estas campañas que serán televisivas y a través de páginas web, folletería y jornadas abiertas a la comunidad, surgirán del consenso de las mesas de trabajo. Una vez cumplida la segunda etapa, se promoverá la participación de las áreas que interactúan con la temática, Justicia, Gobiernos locales y ONGs.

Lic. Sandra Graciana GARNICA Secretaria de Planificación Estratégica Ministerio Jefe de Gabinete

"2012 en Memoria a los Héroes de Molvines de la Les

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

Articulo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa, sobre el Protocolo de Atención, Asistencia y Seguimiento de las Víctimas de Violencia de Género, un informe detallando los siguientes puntos:

- a) objetivos;
- b) áreas que intervienen en el mismo;
- c) personal idóneo intervinientes del mismo;
- d) capacitación proyectada al personal involucrado;
- e) si cuenta en la planificación del mismo una campaña de publicidad; y
- f) qué se planifica desarrollar con el fin de acercar el mismo a la población.

Artículo 2º: Registrese, comuníquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº

152

11:

Pabio GONZALEZ

Juan Felipe RDDRIGUEZ Vice-Presidente 1° a cargo de la Presidencia Poder Legislativo

ES COPIA FEL DEL GRAGIAN

CARLOS G. TERMANDEZ

Director información y

Documentación Parlamantaria

Poder Lepistatio